

infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa Hellit Líneas Aéreas, expido la presente.

En Melilla, a 18 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO 377/2013

**414.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 377/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. NOUREDDINE DARRAZI, MOHAMMED DARRAZI, contra la empresa CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIO JUDICIAL SRA. D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ

En Melilla, a 11 de febrero de 2014.

Se suspende la vista oral prevista para el día de hoy debido a la situación de licencia por enfermedad del Magistrado titular de este Juzgado, señalándose, nuevamente, para el próximo día 2/12/2014 a las 10,00 horas para el acto de conciliación ante la Secretario Judicial y, en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10,10 horas, al acto de juicio.

**MODOS DE IMPUGNACION:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolu-

ción o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al Administrador de la empresa "Construcciones Nevo Líder", expido la presente.

En Melilla, a 11 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO 623/2012

##### EDICTO

**415.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 623/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª NASSIRA BOULAHOUAL contra la empresa LINGYAN WU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"SS.ª Ilma. dicta sentencia in voce estimando la demanda, condenando a LINGYAN WU a que abone a la actora la cantidad de 2.895 euros por los conceptos expresados en la más el 10% en concepto de mora.

Quedan notificada y enterada la parte actora, acordándose notificar a la parte demandada.

Se hace saber a la parte actora que la sentencia es firme al no haber recurso alguno contra ella".

Y para que sirva de notificación en legal forma a LINGYAN WU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 18 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

